- PROMULGADA PROMANENTE -ART. 789 - CARVA GAZANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10735.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4589-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, DNI Nº 12.974.799; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 28.164, identificada con el número de interno 206.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 206, a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 021/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 004/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 005/2007, c

elebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 206, Licencia Comercial N° 28.164 a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 12.974.799, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 21): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concin Promotion to Trade de Meuquén L'EBRARI L'EL PRESENTIVO



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-4589-M-2006).-

ES COPIA:

omm.

FDO: FARIZANO FERRARI

Contrijo Bellinstoning de la Gestad de Neuquén D. Trumballo de El CAARI SUCHE LO LEGISLATIVO PHONING DEL NIL

Ordenanza Municipal Nº /0735 /200 }

Promulgada (20 tumente Art. 763

CARTA ORGANICA MULIICIPAL

Expte Nº OF . 4589. M . 06

Publication Boletin Oficial

Municipal Nº 1615

Fecha: 041 85 1 07